



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 2035/2012

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 213; atento lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 13.064, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 215 y 216 bajo el N° 50.948 cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 213 y, en consecuencia, aprobar la Licitación Pública N° 3/2012 convocada para llevar a cabo la obra PROGRAMA DE SEGURIDAD ETAPA II INSTALACIONES ELECTRICAS - ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELECTRICA H.U.M.N. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, la que se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 13.064, adjudicando la misma a la firma OPELMEC S.R.L. invirtiendo en ello la suma total de \$1.374.754,45; (pesos un millón trescientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 45/100); imputación: Financiación de la Secretaría de Políticas Universitarias - Ministerio de Educación de la Nación, según Cláusula CUARTA del Convenio ME N° 1099/11 \$ 940.596,00.- y con Fuente: 16 Prog. 04, Sub-prog.02, Proy.07, Actividad 00 F.U. 2012, DEP: 80 Inciso:4, Part. princ. 2, Part. Parcial:1, OBRA:02 \$434.158,45.

ARTÍCULO 2°.-El contrato respectivo será suscripto por la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba, Dra. Silvia Carolina Scotto.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vice Rectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.::

1006